

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003063-2018-00880 00 Ejecutivo de PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.S. contra SOFA MARKET S.A.S.

Vista la solicitud de secuestro presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y en cuanto el embargo del establecimiento de comercio SOFA MARKET S.A.S., identificado con matrícula NO. 02025453 de la Cámara de Comercio de Bogotá, de propiedad de la sociedad SOFA MARKET SAS, con NIT 900382127-1 y Matrícula No. 02025452, fue inscrito por la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme a certificado que obra a folios 13 y 14 del cuaderno de medidas cautelares digitalizado, folios y la comunicación del folio 15 digitalizado, remitida por la Cámara de Comercio de Bogotá, según la cual procedió al registro del embargo de dicho establecimiento en cumplimiento de lo comunicado en Oficio No. 00974 del 13 de septiembre de 2018, librado por el Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá.

Por lo anterior, se decretará el secuestro del establecimiento de comercio precitado, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del establecimiento de comercio SOFA MARKET SAS, identificado con Matrícula Mercantil No. 02025453 de la Cámara de Comercio de Bogotá, de propiedad de la sociedad ejecutada, SOFA MARKET S.A.S., con NIT 900382127-1 y Matrícula No. 02025452 de la Cámara de Comercio de Bogotá., ubicado en la CALLE 132 No. 59B-57 de Bogotá.

SEGUNDO: COMISIONAR a la respectiva Alcaldía Local para que lleve a cabo la diligencia de secuestro aquí decretada. Designase como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa. Comuníquesele LIBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.155 Hoy treinta (30) de
noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00264e44e736caf48f1de2357898c49f20e8d9b9e413d7ff1ed8fadb5c22595**

Documento generado en 30/11/2022 07:49:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>